

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

25421 RESOLUCION de 4 de octubre de 1988, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la «Casa del Arco» en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Vistas las alegaciones presentadas al expediente de incoación como bien de interés cultural a favor de la «Casa del Arco» en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), con la categoría de monumento, Esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.—Continuar con la incoación del expediente de declaración como bien de interés cultural, con la categoría de monumento a favor de la «Casa del Arco» en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo adjunto, nuevamente establecidas.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, que según lo dispuesto en el artículo 20 en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Toledo, 4 de octubre de 1988.—El Director general, Diego Peris Sánchez.

ANEXO

Descripción histórico-artística

El edificio denominado «Casa del Arco», situado en la plaza del Doctor Alberti, próximo a la plaza Mayor, es uno de los pósticos más representativos en la escena urbana de la población.

Se trata de un magnífico edificio de planta de tipo renacentista, del siglo XVII, con patio interior cuadrado. Lo más destacado del inmueble es el enorme arco de medio punto de la fachada, de honda cimbra con pilastras laterales toscanas adosadas y cornisa-dintel superior, que encierra pórtico de dos plantas, la inferior con puerta y un par de pilastras laterales semicilíndricas, y la superior, con puerta ventana adintelada y una pilastra a cada lado y balconcillo metálico. En el frontispicio del balcón se sitúan los escudos de la familia Galache que fuera Virrey de Méjico.

La puerta principal es de extraordinario herraje de bronce, por la que se accede al portal de piedra.

El patio interior se caracteriza por sus magníficas columnas dóricas y por una galería superior cerrada que conserva su estructura en bastante buen estado.

Objeto de declaración

Inmueble conocido con el nombre de «Casa del Arco», del «Indiano» o del «Virrey de Nueva España», situado en la plaza del Doctor Alberti, en el núcleo urbano de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

El inmueble viene definido en su frente por toda la fachada de la actual propiedad a la calle de Ramón Herrera, y la paralela a ésta, que abarca la primera crujía paralela al cierre del patio.

En sus laterales vendría definido por el límite de propiedad con el edificio colindante en calle Ramón Herrera y su fachada a la plaza del Doctor Alberti, hasta el punto en el que se produce el cambio de alineación, coincidente con el resto de la calle de Santo Tomás.

Area de protección

Calle de Santo Tomás, desde calle Ramón Herrera, hasta calle Jacinto Benavente.

Calle Ramón Herrera.

Plaza Mayor.

Calle Cervantes, desde la plaza Mayor hasta la calle Jacinto Benavente.

Calle Jacinto Benavente, desde la calle de Santo Tomás hasta la calle de Cervantes.

25422 RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento histórico a favor de la iglesia de San Francisco, en Talavera de la Reina (Toledo).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General de Cultura, ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, con la categoría de monumento histórico a favor de la iglesia de San Francisco, en Talavera de la Reina (Toledo), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo adjunto.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Talavera de la Reina, que según lo dispuesto en el artículo 20 en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación, cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Toledo, 6 de octubre de 1988.—El Director general, Diego Peris Sánchez.

ANEXO

Descripción histórico-artística

La iglesia de San Francisco, situada en el núcleo urbano de Talavera de la Reina (Toledo), es un edificio de tres naves. La central, de mayor altura, tiene cinco cuerpos unidos por arcos torales de medio punto, bóvedas de cañón con lunetos y laterales de cristal. La nave lateral derecha presenta cubrición plana, mientras que la izquierda, se cubre con bóveda de arista.

Toda la iglesia aparece recorrida por una cornisa muy prominente y un arco de medio punto da paso al presbiterio, de ábside plano y cubierto por bóveda baidá sobre pechinas.

La decoración es en general neoclásica, así como los retablos, salvo uno de ellos que es de época barroca. Los altares son modernos.

En cuanto al exterior, toda la fábrica es de aparejo toledano, destacando la torre, que remata la nave izquierda. Consta de dos cuerpos y presenta vanos de medio punto en el superior, en el que se aloja el campanario. Dicha torre aparece rematada por una prominente cornisa y pináculo.

La portada, situada a los pies del templo, es de estilo herreriano, con frontón irregular sobre pilastras dóricas y remates de pináculos con bolas en ambos lados.

Al parecer, adosado a la iglesia se encontraba el convento del mismo nombre, que según Maduz fue fundado por los Reyes Católicos en 1494; la iglesia es posterior.

Localización

La iglesia de San Francisco se encuentra situada en la calle de Santa Lucía, en la confluencia con la calle de San Francisco, en Talavera de la Reina (Toledo).

Objeto de declaración

Inmueble correspondiente a la iglesia de San Francisco, en Talavera de la Reina (Toledo).

Area de protección

El área de protección vendría definida por:

Las parcelas 15-001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009, fachada a la calle de San Francisco;

La parcela 15-015, que limita posteriormente con la iglesia y sin fachada a calle;

La parcela 15-017, con fachada a la calle de Santa Lucía;

La parcela 13-001, con fachada a la calle de Santa Lucía, situada frente a la iglesia;

Las parcelas 12-005 y 006, con fachadas a la calle de San Francisco y Doctor Ramón y Cajal.

(Datos tomados del Plano Parcelario elaborado por el Servicio de Valoración Urbana del Ministerio de Hacienda. Escala 1:500.)